



Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SD-0003-03/2021
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-1stmo Km. 11.5 Municipio de Talixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34, fracción V, 39, segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SD-0003-03/2021, relativa a la "Adquisición de productos alimenticios para la asistencia alimentaria a sujetos vulnerables en las Casas Hogar 1 y 2, mediante la celebración de contrato abierto", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 11, Sesión Ordinaria 08/2021, del 06 de abril de 2021, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SD-0003-03/2021, determino declarar ganador del lote uno a la persona moral denominada Comercial de Bienes y Servicios Leasca, S.A. de C.V., por un monto total ofrecido de \$1,530,105.15 (Un Millón Quinientos Treinta Mil Ciento Cinco Pesos 15/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en términos del artículo 2- A, fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, sin ser obligatorio para la contratante ejercer el monto máximo.

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apearse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
2016-2022 OAXACA

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho de Elección es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Talixtac de Cabrera, Oaxaca 06 de abril de 2021.

Carretera Internacional Oaxaca-1stmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, planta baja, Talixtac de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Comutador 01(951) 501 5000 ext.10008